



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 02 de septiembre de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno PEREZ, Marina del Carmen (DNI 28.558.290) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2795/FHCS/CR/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVA

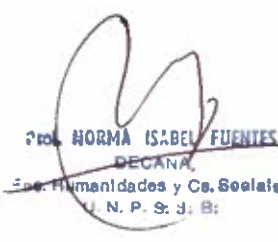
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL a favor de PEREZ, Marina del Carmen (DNI 28.558.290) .

Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

**RESOLUCIÓN CAFHCS N° 269/04**

Mmg.

  
Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.  
U.N.P.S.J.B.

  
Profa. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Fac. Humanidades y Cs. Sociales  
U. N. P. S. J. B.